

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 122 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 93

Fecha: 30/08/2024

MEMO 6433 SALUD TRASPASO PRESUPUESTO RES. 822/2024 ACCESO PERSONAS MIG

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.06		495.000
2152207002	Servicios de Impresión	2	11.01.06	495.000	
			Total	495.000	495.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 123 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 92

Fecha: 30/08/2024

MEMO 6469 SALUD TRASPASO PRESUPUESTO GESTION SALUD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1	12.01.11		15.365.000
2152204003	Productos Químicos	1	.		18.000
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	1	.		468.000
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	.		2.437.000
2152204999	Otros	1	.		574.000
2152205002	Agua	1	.		649.000
2152205003	Gas	1	.		865.000
2152208001	Servicios de Aseo	1	.		1.200.000
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1	.		200.000
2152208999	Otros	1	.		7.279.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	.		150.000
2152907001	Programas Computacionales	1	.		355.000
2152212002	Gastos Menores	1	.		900.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	.	13.700.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	1	.	16.760.000	
			Total	30.460.000	30.460.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 124 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 75

Fecha: 03/09/2024

ORD. 160 PALESTINO - TRASPASO PRESUPUESTO SEP

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152207002	Servicios de Impresión	4	10.02.03		2.500.000
2152209003	Arriendo de Vehículos	4	10.02.03		460.000
2152907001	Programas Computacionales	4	10.02.03	2.960.000	
			Total	2.960.000	2.960.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 125 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 95

Fecha: 04/09/2024

MEMO 6503 SALUD - INCORPORA RESOLUCION

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002084	Res. xxx/2024 Formación Especialistas APS (FENAPS) Memo 6503	2	11.01.36	153.674.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	11.01.36	52.739.000	
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1	11.01.36	52.739.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	2	11.01.36	48.196.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	..		1.880.000
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1	..		1.880.000
1150503006002997	RESOLUCIONES ESTATUTO	2	11.01.36		3.760.000
Variación del Ingreso: 149.914.000			Total	307.348.000	7.520.000
Variación del Gasto: 149.914.000					

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 126 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

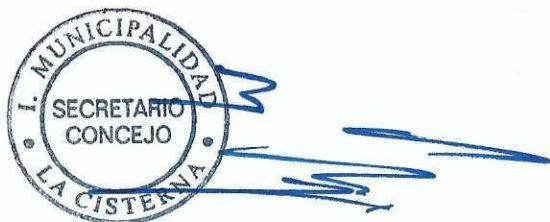
Número: 76

Fecha: 04/09/2024

MEMO 1181 EDUCACION INCORPORA PLAN DE CUENTAS FAEP 2024

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503009001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	5	10.11.12	304.166.000	
2152211999002	Otros Servicios	5	10.11.12	25.000.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	10.11.12	279.166.000	
Variación del Ingreso: 304.166.000			Total	608.332.000	0
Variación del Gasto: 304.166.000					

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 231 /
LA CISTERNA, 24.09.2024

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 127 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 96

Fecha: 06/09/2024

MEMO 6515 SALUD TRASPASO PRESUPUESTO RES. 716/2024 GES ODONTOLOGICO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.07	3.972.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.01.07		2.072.000
2152211999002	Radiografías, mamografías	2	11.01.07		800.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.01.07		1.100.000
			Total	3.972.000	3.972.000

SALUD

Número: 97

Fecha: 06/09/2024

MEMO 6516 SALUD INCORPORA RES. 1348/20254

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002081	Res. 1348/2024 Especial de Salud y Pueblos Indígenas	2	11.01.32	1.529.000	
2152201001	Para Personas	2	11.01.32	70.000	
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	2	11.01.32	100.000	
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	2	11.01.32	140.000	
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	2	11.01.32	360.000	
2152204999	Otros	2	11.01.32	100.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.32	759.000	
Variación del Ingreso: 1.529.000			Total	3.058.000	0

Variación del Gasto: 1.529.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 128 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 78

Fecha: 06/09/2024

MEMO 1211 EDUCACION TRASPASO PRESUPUESTO GESTION EDUCACION

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152101001001	Sueldos Base	1	.		145.000.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1	.	20.000.000	
2152205002	Agua	1	.	35.000.000	
2152205001	Electricidad	1	.	20.000.000	
2152205007	Acceso a Internet	1	.	15.000.000	
2152208999	Otros	1	.	40.000.000	
2152907001	Programas Computacionales	1	.	15.000.000	
		Total		145.000.000	145.000.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 233 /
LA CISTERNA, 24.09.2024

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 129 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 90

Fecha: 06/09/2024

AJUSTA PRESUPUESTO GESTION SALUD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006001001	Facturación por Atención de Salud	1	..	397.613.000	
1150503006002001	Integración Art. Ley 19813	1	..	432.000	
1150503006002002	Conductores Ley 19813	1	..	3.417.000	
1150503006002003	Desempeño Colectivo	1	..	80.608.000	
1150503006002006	Técnicos Paramédicos	1	..		1.332.000
1150503006002007	Asig. por Competencia Profesional (Fortal. med. Familiar Ley 20816/2015)	1	..	3.950.000	
1150503006003002	Devolución anticipo Percápita	1	..		11.605.000
1150701001	Ventas Farmacia Municipal	1	..	28.247.000	
1150701002	IVA- Ventas Farmacia Municipal	1	..	5.330.000	
2152204004002	Prod. Farmac. - FARMACIA MUNICIPAL	1	12.01.06	33.577.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	..		259.316.000
2152101001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	1	..	30.000.000	
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales	1	..	2.000.000	
2152101001014005	Bonificación Art. 3°, Ley N° 19.200	1	..	200.000	
2152101001027	Asignación de Estimulo Personal Médico Diurno	1	..		7.000.000
2152101001031002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	1	..		1.000.000
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1	..	159.000.000	
2152101001999	Otras Asignaciones	1	..	24.200.000	
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	..		5.000.000
2152101003002003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	1	..		8.000.000
2152101003003005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	1	..	19.000.000	
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	1	..		33.000.000
2152102001001	Sueldos Bases	1	..	165.000.000	
2152102001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	1	..	8.800.000	
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales	1	..	1.000.000	
2152102001030002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	1	..	2.050.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	..	163.000.000	
2152102001999	Otras Asignaciones	1	..	25.000.000	
2152102002001	A Servicios de Bienestar	1	..	9.000.000	
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	..	4.000.000	
2152102003002003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	1	..	90.000.000	

2152102003003004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	1	..	9.000.000	
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	1	..	17.000.000	
1150503101002	Bonos y Aguinaldos	1	..		1.976.000
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad	1	..		1.553.000
2152101005002	Bono de Escolaridad	1	..		2.060.000
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	1	..	1.040.000	
2152102005002	Bono de Escolaridad	1	..	694.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual	1	..	8.052.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	..	49.000.000	
2152205001	Electricidad	1	..	35.000.000	
2152205002	Agua	1	..		5.000.000
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	..		10.000.000
2152206007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1	..		1.000.000
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	..		5.000.000
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1	..		10.000.000
2152208999	Otros	1	..		22.000.000
2152209006	Arriendo de Equipos Informáticos	1	..		7.000.000
2152209999	Otros	1	..		13.000.000
2152904	Mobiliario y Otros	1	..		20.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	..		16.000.000
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	1	..	15.000.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	..	10.000.000	
2152203001	Para Vehículos	1	..	6.000.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1	..	5.000.000	
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	1	..	2.000.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	..	10.000.000	
2152205007	Acceso a Internet	1	..	70.000.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	..	30.000.000	
2152202003	Calzado	1	..		4.000.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	..		5.000.000
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1	..		1.500.000
2152207001	Servicios de Publicidad	1	..		500.000
2152207002	Servicios de Impresión	1	..		2.000.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	..		15.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	1	..		6.000.000
2152903	Vehículos	1	..		26.500.000
2152208001	Servicios de Aseo	1	..		5.000.000
2152205005	Telefonía Fija	1	..		2.500.000
2152599002	Integro por Saldos No Utilizados de Transferencias	1	..		5.000.000
Variación del Ingreso: 504.684.000		Total		1.523.210.000	513.842.000
Variación del Gasto: 504.684.000					

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 234 /
LA CISTERNA, 24.09.2024

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 130 del Director (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 229

Fecha: 11/09/2024

MEMO 1543 FINANZAS TRASPASO PRESUPUESTO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152202003	Calzado	1	.	.	5.000.000
2152203001	Para Vehículos	1	.	5.000.000	.
2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1	.	5.000.000	.
2152204001	Materiales de Oficina	1	.	20.000.000	.
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	.	30.000.000	.
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1	.	5.000.000	.
2152204999	Otros	1	.	25.000.000	.
2152205001	Electricidad	2	.	.	35.500.000
2152205002	Agua	1	.	10.000.000	.
2152205004	Correo	1	.	80.000.000	.
2152205006	Telefonía Celular	1	.	15.000.000	.
2152205007	Acceso a Internet	1	.	.	2.000.000
2152208001	Servicios de Aseo	2	.	61.000.000	.
2152209002	Arriendo de Edificios	1	.	.	3.000.000
2152211001	Estudios e Investigaciones	1	.	.	8.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	1	.	6.500.000	.
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	2	.	.	100.000.000
2152901	Terrenos	1	.	.	75.000.000
2152902	Edificios	1	.	.	25.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	.	12.000.000	.
2152999002	Container Para Bodegas	1	.	.	6.000.000
2152999006	Camarotes, Mediaguas y Otros Elementos P/entregar en Emergencias	1	.	.	15.000.000
Total				274.500.000	274.500.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 235 /
LA CISTERNA, 24.09.2024

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde en el sentido de otorgar una subvención de \$50.000.000 al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur (CBMS), a distribuir en: "\$25.000.000 para la Primera Compañía y \$25.000.000 para la Cuarta Compañía", para las labores propias de ambas Compañías;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

OTORGA SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) otorgar una subvención de \$50.000.000 al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur (CBMS), RUT 65.600.110-0, a distribuir en: "\$25.000.000 para la Primera Compañía y \$25.000.000 para la Cuarta Compañía", para las labores propias de ambas Compañías.

La Dirección de Finanzas Municipales, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- El Plan Municipal de Cultura de La Cisterna (PMC) 2024 - 2027, presentado por el Alcalde;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA CISTERNA 2024 - 2027:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) el Plan Municipal de Cultura de La Cisterna (PMC) 2024 - 2027, el que adjunta y se incorpora al presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 237 /
LA CISTERNA, 24.09.2024

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde para otorgar una Bonificación por Retiro Complementaria de 5 meses, establecida en la Ley N° 21.135, a 02 funcionarios que se indican en el Memorándum N° 76 del Director de Gestión y Desarrollo de Personas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA OTORGAR BONIFICACIÓN POR RETIRO COMPLEMENTARIA, LEY N° 21.135 A DOS FUNCIONARIOS QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 21.135, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) otorgar una Bonificación por Retiro Complementaria de 5 meses, establecida en la Ley N° 21.135, a los funcionarios Ángel Rodrigo Rozas Silva y Luis Quiroga Vergaray, según Memorándum N° 76, de 2024, del Director de Gestión y Desarrollo de Personas.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPÍNOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO